ANÁLISIS DEL SECTOR
MINIMA CUANTÍA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Fecha: 7 de marzo de 2025

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*". El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de ***Mínima Cuantía*** que tendrá por objeto: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ASPECTOS GENERALES.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Servicios** se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

La fuente de información que refleja este análisis concerniente a la Prestación de Servicios en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

SECTOR COMERCIAL

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.
Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Este a su vez se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

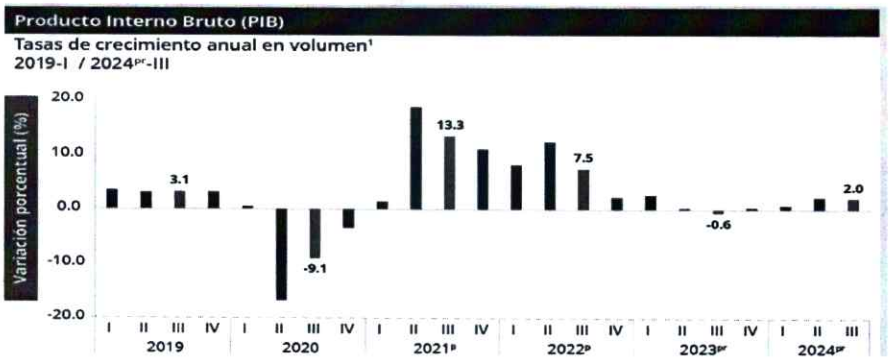
1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS:

La fuente de información que refleja este análisis concerniente a la Prestación de Servicios en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

PRODUCTO INTERNO BRUTO[1]: Información III trimestre 2024: En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023.

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2024ᵖʳ

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024ᵖʳ-III / 2023ᵖʳ-III	2024ᵖʳ / 2023ᵖʳ	2024ᵖʳ-III / 2024ᵖʳ-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,7	8,9	2,5
Explotación de minas y canteras	-7,1	-4,1	-2,1
Industrias manufactureras	-1,3	-2,8	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	1,0	2,7	-0,2
Construcción	4,1	2,4	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor³	1,0	0,2	0,3
Información y comunicaciones	0,8	-0,9	1,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	0,9	1,5
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	0,5	0,2	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	2,1	4,2	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	14,1	9,8	3,6
Valor agregado bruto	**2,1**	**1,7**	**0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,3	0,7	0,2
Producto Interno Bruto	**2,0**	**1,6**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Industrias manufactureras:

En el tercer trimestre de 2024, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,0%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024^{pr}-III / 2023^{pr}-III	2024^{pr} / 2023^{pr}	2024^{pr}-III / 2024^{pr}-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	0,3	-2,4	2,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,5	-5,5	-1,2
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,1	-0,6	-3,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,3	-3,5	-1,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	0,6	-1,6	-2,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-0,3	-1,6	-2,3
Industrias manufactureras	**-1,3**	**-2,8**	**0,2**

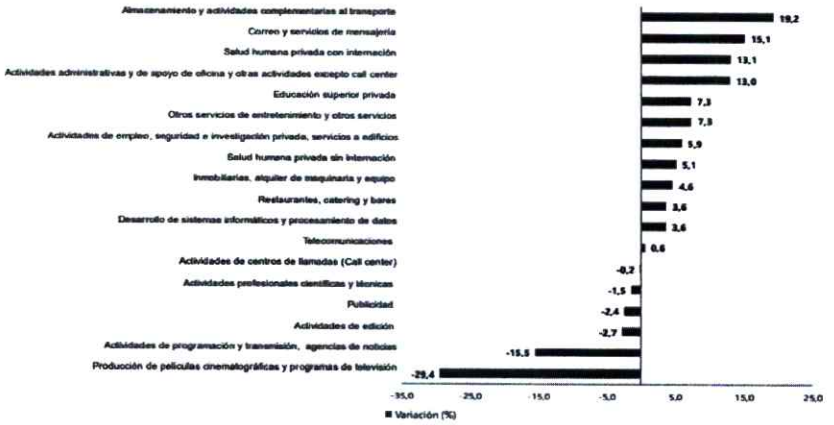
Fuente: DANE, PIB_T

SECTOR TERCIARIO SERVICIOS

El sector terciario se define como el sector de prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares.

Encuesta Mensual de Servicios: Información septiembre 2024[2]. En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024^{p} / septiembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (septiembre 2024 / septiembre 2023): En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2	19,4	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	15,7	0,0	-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6	3,4	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-0,9	1,0	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4	-23,5	-5,0	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5	-10,3	0,0	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	2,8	-2,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6	5,2	-1,8	0,1
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	3,4	1,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,5	-1,0	-0,2	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-2,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-0,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	13,3	0,0	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,7	0,0	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,1	12,7	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	4,3	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3	5,3	0,3	1,7

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2024 / septiembre 2023): En septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Para obras***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-0,6	2,0	-0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,7	-0,6	-0,6	-3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,5	-0,3	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	1,3	-0,2	-0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,2	0,6	0,6	-1,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,9	-2,4	-1,2	-4,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-1,9	-2,9	-1,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	0,7	-1,1	0,0	--
LN	Sección L: División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	-0,6	1,8	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-7,3	-4,5	-1,9	-0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,0	1,3	-7,3	-1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	0,6	-1,9	0,0	-4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-8,2	-8,9	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	-0,4	2,3	-0,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,9	-1,5	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,3	1,5	0,2	-3,0	-
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,8	-0,8	-1,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,6	-1,6	-0,3	-0,7	--

Fuente: DANE, EMS

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC[3]:

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Información octubre 2024: En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En lo corrido del año, (enero - octubre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,44%): Educación (10,64%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,03%), Salud (5,01%), Transporte (4,6%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (4,56%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (2,87%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,64%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,70%), Información y comunicación (-0,78%) y por último, Recreación y cultura (-1,63%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 - 2024

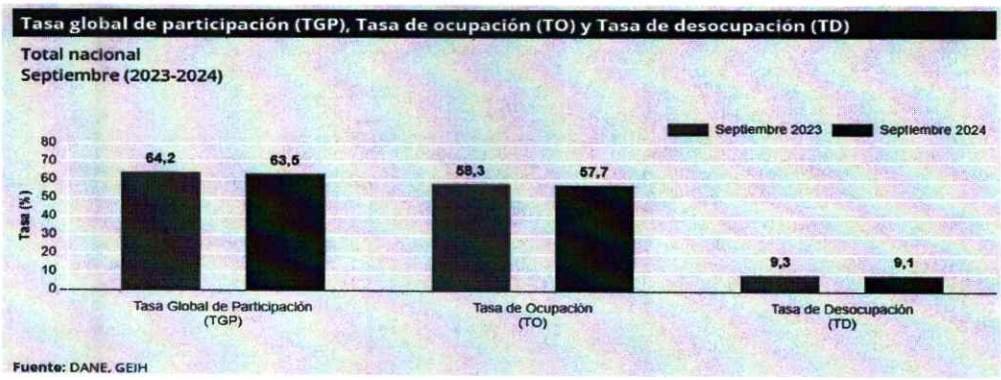
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,64	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,63	1,11	6,43	0,69
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,20	2,21	6,03	1,85
Salud	1,71	8,61	0,14	5,01	0,08
Transporte	12,98	14,31	1,81	4,60	0,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	10,50	0,17	4,56	0,08
TOTAL	100,00	8,27	8,27	4,44	4,44
Bienes y servicios diversos	5,36	9,22	0,49	2,87	0,15
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,92	1,17	2,64	0,50
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,60	0,36	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,78	0,16	1,70	0,05
Información y comunicación	4,33	0,32	0,01	-0,78	-0,02
Recreación y cultura	3,79	6,12	0,21	-1,63	-0,06

Fuente: DANE, IPC.

EMPLEO Y DESOCUPACION[4].

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Información septiembre 2024: Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.



En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

1.2. ACUERDOS COMERCIALES

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Sin embargo, de acuerdo con lo consignado en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Por lo anterior el presente proceso de contratación de MINIMA CUANTIA está cubierto solo con el acuerdo comercial de la **Comunidad Andina de Naciones – CAN.**

2. ASPECTO LEGAL

- **CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209.** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **DECRETO 1082 DE 2015**

 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

- **LEY 80 DE 1993**

 Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)**

- **LEY 1882 DE 2018.**

- **LEY 1562 DE 2012**

 Artículo 2, numeral 1 "son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".

Que por tratarse de una PRESTACION DE SERVICIOS que no supera la mínima cuantía de la entidad se debe llevar a cabo a través de la modalidad de selección mínima cuantía tal y como lo establece el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Que, en este orden de ideas, se contratará mediante la modalidad de selección **MINIMA CUANTÍA.**

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación.

Se determinó que para conocer el comportamiento de la oferta se debió estudiar el comportamiento de las empresas que realizan las siguientes actividades:

4921 Transporte de pasajeros

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2022 y que para la clasificación 4921, existe la información de las siguientes 41 empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800029156	PALMIRA SA	1,62	74,70%	2,1	0,66	0,17	GRANDE
800222540	CREDITRAN SAS	0,36	30,85%	-IND	-0,00	-0,00	MICRO

805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION	1,47	51,66%	+IND	0,26	0,13	MICRO
826002829	ANDIAMBULANCIASLTDA@HOTMAIL.COM	1,04	88,98%	-4,7	-0,54	-0,06	MICRO
830041168	INVERSIONES BARREAL C EN C S	1,39	91,46%	20,2	0,70	0,06	MICRO
830098216	DOLPHIN EXPRES SA	2,40	49,12%	+IND	0,09	0,05	MEDIANA
830133622	SUTAXI SAS	14,89	91,11%	-IND	-0,24	-0,02	MICRO
830502328	INTERCARIBE S.A.	8,56	65,52%	5,6	0,02	0,01	PEQUEÑA
830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S.	6,64	1,48%	+IND	0,04	0,04	MICRO
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	6,86	4,98%	+IND	0,04	0,04	PEQUEÑA
890305700	INVERSIONES BELEN SAS	12,98	46,47%	+IND	0,56	0,30	MICRO
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	1,29	85,57%	1,9	0,04	0,01	MEDIANA
900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	0,73	54,96%	0,8	0,02	0,01	MICRO
900060024	JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	85,04	0,04%	+IND	0,00	0,00	MICRO
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	1,57	56,39%	1,3	0,13	0,05	PEQUEÑA
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	127,70	0,53%	-IND	-0,02	-0,02	MICRO
900155645	PARRA ARTEAGA SAS	1,44	72,76%	+IND	0,05	0,01	PEQUEÑA
900186072	TRANSACTIVOS SAS	3,73	78,64%	6,4	0,61	0,13	PEQUEÑA
900273933	INVERCENTRO COLOMBAI SAS	0,37	76,22%	-IND	-0,26	-0,06	MICRO
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	1,49	351,80%	8,6	IND	0,16	MICRO
900308171	ASHER SAS	6,55	25,57%	239,9	0,16	0,12	PEQUEÑA
900312903	AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA	1,68	58,64%	-IND	-0,07	-0,03	MICRO
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS	1,41	43,41%	2,2	0,23	0,13	MEDIANA
900364615	ORGANIZACION SUMA SAS - EN REORGANIZACION	0,40	119,55%	-0,1	IND	-0,00	GRANDE
900379933	LAAN S.A.S	INDF	85,32%	IND	-	-	MICRO
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR SAS	1,09	22,51%	1,7	0,05	0,04	PEQUEÑA
900397171	ALCIEN SAS	INDF	47,11%	+IND	0,28	0,15	MEDIANA
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	0,42	38,28%	-IND	-0,01	-0,01	MICRO
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	4,77	40,56%	+IND	0,20	0,12	GRANDE
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	178,34	11,92%	817,2	0,15	0,13	MICRO
900540251	VALMATAX SAS	INDF	44,49%	+IND	0,01	0,00	MICRO
900553274	INVERSIONES VALYRIA SAS	1,11	90,92%	-25,5	-2,65	-0,24	MEDIANA
900607894	INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS	12,26	4,47%	4,1	0,04	0,04	MICRO
900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	0,20	37,16%	230,7	0,07	0,05	MICRO
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	0,26	75,98%	1,4	0,14	0,03	PEQUEÑA
900817050	INVERSIONES CHEJAR SAS	1,93	32,80%	+IND	0,00	0,00	MICRO

901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	0,79	59,95%	+IND	0,11	0,04	MICRO
901238810	INVERSIONES SALVAR SAS	3,18	46,09%	3,0	0,65	0,35	MICRO
901242413	PARRA RAMIREZ INVERSIONES SAS	1,08	93,71%	1,0	11,25	0,71	MICRO
901243387	INVERSIONES PARRA Y L SAS	-	98,88%	+IND	0,59	0,01	MICRO
901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	3,05	62,11%	8,2	0,69	0,26	PEQUEÑA

8230 Organización de convenciones y eventos

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2022 y que para la clasificación 8230, existe la información de las siguientes 25 empresas:

Nit	*Razón social de la sociedad*	*IL*	*IE*	*RCI*	*RA*	*RP*	*TAMAÑO*
800151720	*CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA*	*1,01*	*16,81%*	*2,310*	*3,11%*	*3,74%*	*PEQUEÑA*
804003785	*SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA*	*1,17*	*47,50%*	*15,180*	*13,02%*	*24,80%*	*PEQUEÑA*
830043325	*SPHERA PRODUCCIONES S.A.*	*1,86*	*61,78%*	*9,110*	*10,11%*	*26,45%*	*MEDIANA*
830076044	*PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS*	*2,64*	*51,70%*	*+IND*	*2,17%*	*4,50%*	*MEDIANA*
830114417	*BEE GROUP SAS*	*1,70*	*122,60%*	*-6,000*	*-40,89%*	*IND*	*PEQUEÑA*
830137354	*M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION*	*0,10*	*957,80%*	*-IND*	*-378,16%*	*IND*	*MICRO*
830141135	*SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA*	*0,41*	*109,13%*	*-IND*	*-16,20%*	*IND*	*MICRO*
890909297	*PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.*	*1,38*	*20,14%*	*-34,910*	*-2,60%*	*-3,26%*	*GRANDE*
900011345	*G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS*	*1,58*	*66,98%*	*-0,850*	*-1,18%*	*-3,59%*	*MICRO*
900072392	*FIERA S.A.S.*	*3,14*	*30,02%*	*-0,250*	*-0,61%*	*-0,87%*	*PEQUEÑA*
900078051	*PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS*	*1,97*	*63,35%*	*1,160*	*5,83%*	*15,90%*	*PEQUEÑA*
900152485	*SHOCK PRODUCCIONES S A S*	*2,47*	*39,93%*	*20,020*	*27,02%*	*44,99%*	*MEDIANA*
900163046	*MARATHON DISTRIBUCIONES SAS*	*3,29*	*32,83%*	*-1,050*	*-4,08%*	*-6,08%*	*MEDIANA*
900199025	*PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS*	*1,32*	*80,36%*	*4,490*	*11,40%*	*58,05%*	*GRANDE*
900209622	*BANCA DE PROEYCTOS SAS*	*3,12*	*26,24%*	*135,640*	*37,73%*	*51,15%*	*GRANDE*
900215666	*EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS*	*4,19*	*23,40%*	*7,160*	*8,45%*	*11,03%*	*PEQUEÑA*
900237865	*ORBIT EVENTOS SAS*	*1,90*	*35,87%*	*3,910*	*9,08%*	*14,16%*	*PEQUEÑA*
900297972	*COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.*	*0,18*	*72,36%*	*-1,390*	*-0,92%*	*-3,32%*	*PEQUEÑA*
900360261	*GRUPO HEROICA S.A.S*	*0,80*	*100,51%*	*-8,150*	*-38,05%*	*IND*	*MEDIANA*
900365212	*4E S.A.S.*	*1,52*	*71,49%*	*1,410*	*6,76%*	*23,70%*	*PEQUEÑA*
900420627	*LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS*	*1,56*	*63,70%*	*6,740*	*7,24%*	*19,94%*	*MEDIANA*
900508373	*ENLACE 7 S.A.S*	*52,04*	*3,58%*	*2,620*	*0,83%*	*0,86%*	*MICRO*
900522641	*NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS*	*2,83*	*46,36%*	*44,480*	*20,60%*	*38,40%*	*MEDIANA*

900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	7,53	11,75%	29,160	23,76%	26,93%	PEQUEÑA
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	2,77	84,65%	2,380	-10,55%	-68,70%	PEQUEÑA

3.1 Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE – Análisis de la Oferta

Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE – Análisis de la Oferta
A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales para el periodo comprendido entre el 01/01/2017 y el 10/02/2025, consulta realizada a través de los códigos 901116, 901016, 781118, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con posible pluralidad de competencia.
El estudio de oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura No 1, que se cuenta con pluralidad de posibles proveedores del servicio.

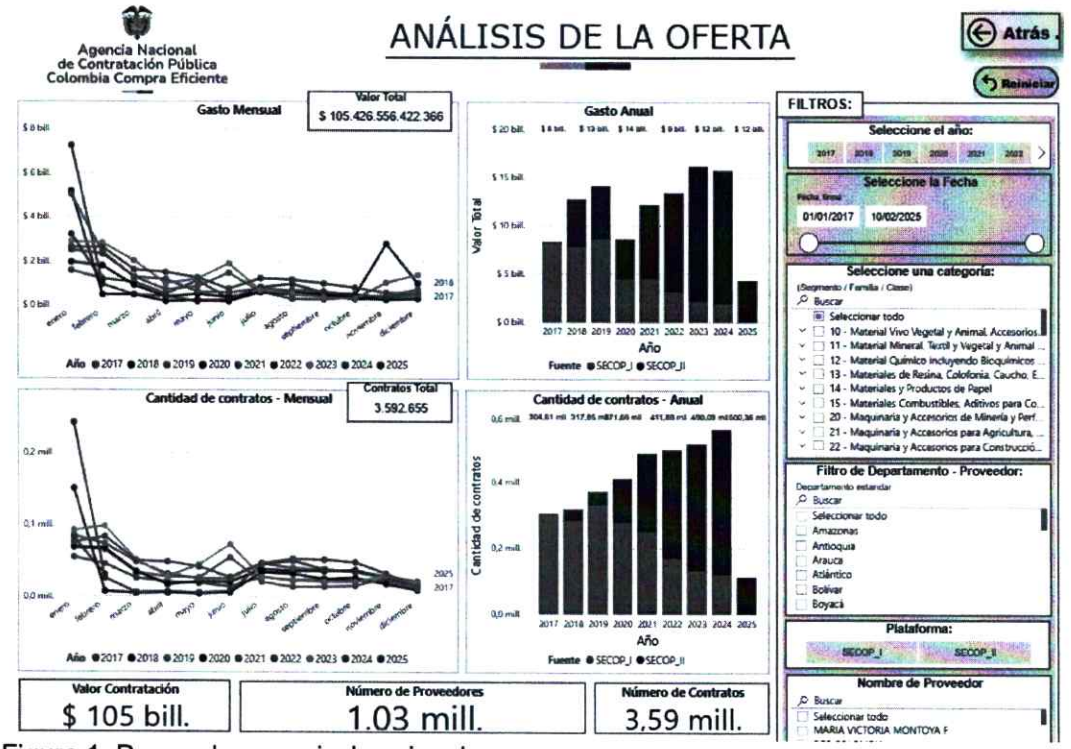


Figura 1. Proveedores a nivel nacional.

Con respecto, al análisis de la oferta muestra en la Figura 2, que se cuenta con un total de 9952 proveedores del servicio en el Departamento de Sucre. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, de los cuales se muestran los más representativos:

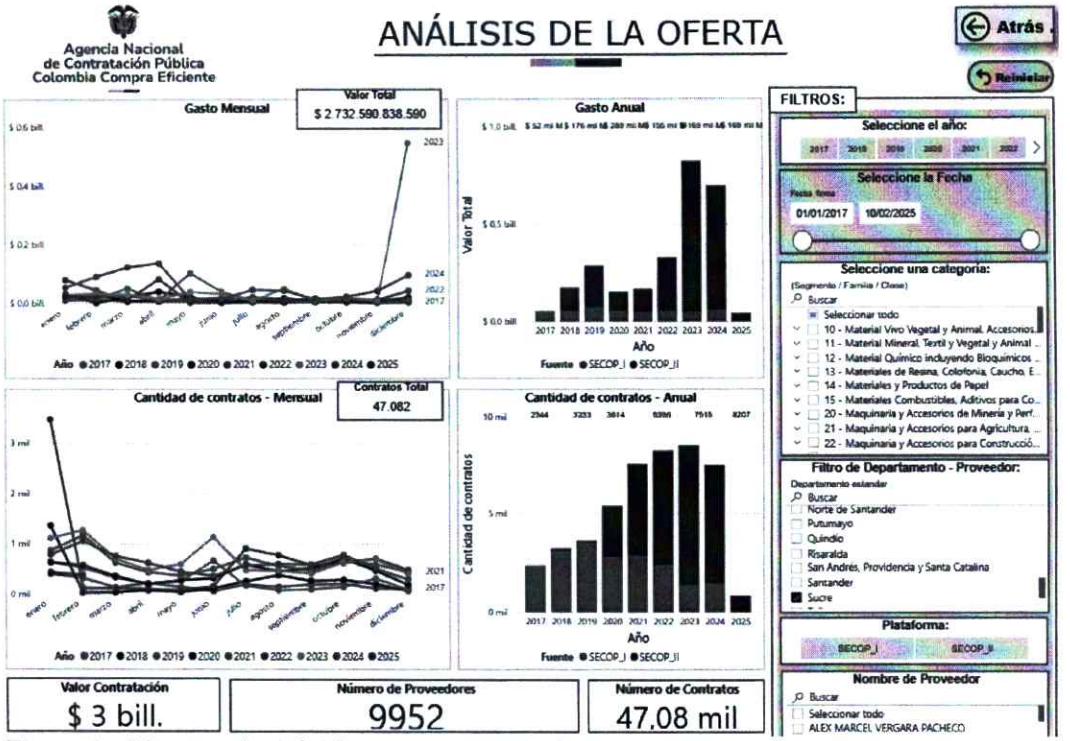


Figura 2. Oferta a nivel del Departamento de Sucre.



Figura 3. Proveedores más representativos en la región.

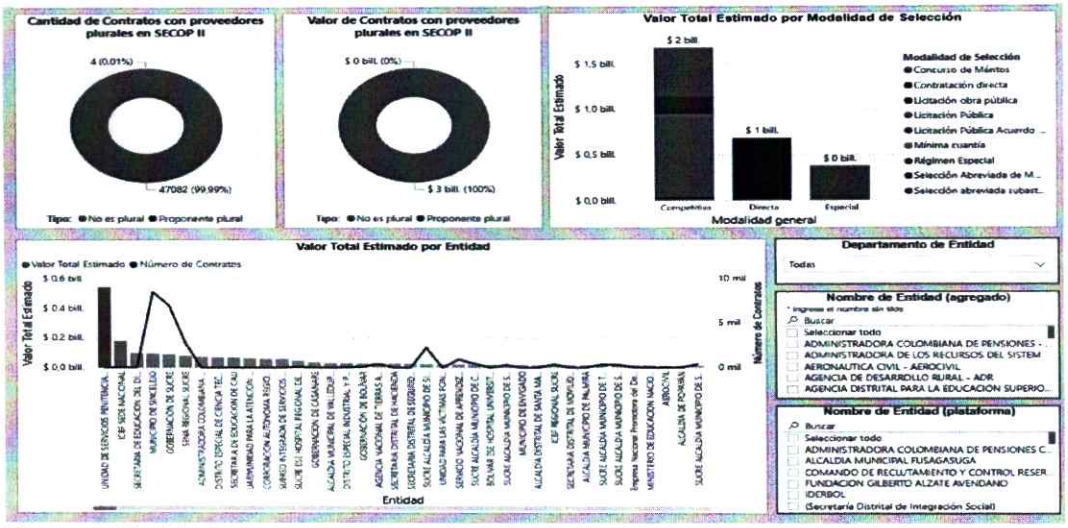


Figura 4. Entidades que contrataron la actividad.

3.2 Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" se puede ubicar de la siguiente forma:

Código UNSPSC	Descripción
78111800	Transporte de pasajeros por carretera
90101600	Servicios de banquetes y catering
80111600	Servicios de personal temporal
90111600	Facilidades para encuentros

4. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos del presente estudio se tomaron los precios de referencia cotizados por dos proveedores del servicio identificados en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES
COOTRANSCHIPILIN
COOINTRASAN
EL ESTABLO
CHIFLADITOS

Estudio de Mercado: Para este proceso la Subsecretaría de Gestion de Paz, DDHH, Participación Ciudadana y Posconflicto elaboró, revisó y aprobó el correspondiente estudio de mercado y determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato, tomando el valor promedio de las cotizaciones aportadas. Dicho valor atiende al estudio

de mercado hecho en la región previa cotizaciones a las empresas que se dedican al comercio de los servicios y bienes requeridos por la entidad. (Ver Anexo 1– Estudio de Mercado)

Valor Estimado Del Contrato:

Una vez analizado todo lo anterior la Subsecretaría de Gestión de Paz, DDHH, Participación Ciudadana y Posconflicto estimó un presupuesto para la realización de la presente contratación por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30,000,000.00) IVA incluido.**

A continuación, se detalla el presupuesto:

APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE						
Actividad 1	**Suministrar transporte a los asistentes**					
Item	**Transporte terrestre (IDA Y VUELTA)**	**Unidad de medida**	**Cantidad (Número de sesiones)**	**Valor Unitario**		**Total**
1.1	Buenavista - Sincelejo - Buenvista	Número	2	$ 61,880.00		$ 123,760.00
1.2	Caimito - Sincelejo - Caimito	Número	2	$ 70,210.00		$ 140,420.00
1.3	Colosó - Sincelejo - Colosó	Número	2	$ 38,675.00		$ 77,350.00
1.4	Coveñas - Sincelejo - Coveñas	Número	2	$ 48,790.00		$ 97,580.00
1.5	Chalán - Sincelejo - Chalán	Número	2	$ 50,575.00		$ 101,150.00
1.6	Corozal - Sincelejo - Corozal	Número	2	$ 23,205.00		$ 46,410.00
1.7	El Roble - Sincelejo - El Roble	Número	2	$ 54,145.00		$ 108,290.00

1.8	Galeras - Sincelejo - Galeras	Número	2	$ 78,540.00		$ 157,080.00
1.9	Guaranda - Sincelejo - Guaranda	Número	2	$ 145,775.00		$ 291,550.00
1.10	La Unión - Sincelejo - La Unión	Número	2	$ 73,780.00		$ 147,560.00
1.11	Los Palmitos - Sincelejo - Los Palmitos	Número	2	$ 26,775.00		$ 53,550.00
1.12	Majagual - Sincelejo - Majagual	Número	2	$ 152,320.00		$ 304,640.00
1.13	Ovejas - Sincelejo - Ovejas	Número	2	$ 49,385.00		$ 98,770.00
1.14	San Antonio de Palmito - Sincelejo - San Antinio de Palmito	Número	2	$ 33,320.00		$ 66,640.00
1.15	Sampues - Sincelejo - Sampues	Número	2	$ 22,610.00		$ 45,220.00
1.16	San Benito Abad - Sincelejo - San Benito Abad	Número	2	$ 64,260.00		$ 128,520.00
1.17	San Juan de Betulia - Sincelejo - San Juan de Betulia	Número	2	$ 26,180.00		$ 52,360.00
1.18	San Marcos - Sincelejo - San Marcos	Número	2	$ 91,630.00		$ 183,260.00
1.19	San Onofre - Sincelejo - San Onofre	Número	2	$ 67,830.00		$ 135,660.00
1.20	San Pedro - Sincelejo - San Pedro	Número	2	$ 51,765.00		$ 103,530.00
1.21	Sincé - Sincelejo - Sincé	Número	2	$ 30,345.00		$ 60,690.00
1.22	Tolú - Sincelejo - Tolú	Número	2	$ 48,790.00		$ 97,580.00
1.23	Toluviejo - Sincelejo - Toluviejo	Número	2	$ 37,485.00		$ 74,970.00

1.24	Sincelejo - Sincelejo - Sincelejo	Número		2	$ 21,420.00		$ 42,840.00
1.25	Morroa - Sincelejo - Morroa	Número		2	$ 22,015.00		$ 44,030.00
1.26	Sucre - Sincelejo - Sucre	Número		2	$ 148,750.00		$ 297,500.00
Subtotal actividad 1							**$ 3,080,910.00**
Actividad 2	**Suministrar almuerzo a los asistentes**						
Item	**Almuerzo**	**Unidad de medida**	**Valor Unitario**	**Número de sesiones**	**Número de participantes**	**Número de almuerzo por participante**	**TOTAL**
2.1	Almuerzo, con las siguientes características: Asado de carne de res, cerdo o pollo (300 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 400 ml	Número	$ 28,620.00	2	60	1	$ 3,434,400.00
Subtotal actividad 2							**$ 3,434,400.00**
Actividad 3	**Suministrar refrigerio a los asistentes**						
Item	**Refrigerio**	**Unidad de medida**	**Valor Unitario**	**Número de sesiones**	**Número de participantes**	**Número de refrigerio por participante**	**TOTAL**

3.1	Refrigerio, cons las siguientes carateristicas: pasabocas (empanada, dedito o quibbes) x 130 gr. Con bebida gaseosa 400ml.	Número	$ 11,880.00	2	60	2	$ 2,851,200.00
Subtotal actividad 3							$ 2,851,200.00
Actividad 4	**Suministrar hidratación a los asistentes**						
Item	**Hidratación**	**Unidad de medida**	**Valor Unitario**	**Número de sesiones**	**Número de participantes**	**Número de hidratación por participante**	**TOTAL**
4.1	Botella de agua de 600ml	Número	$ 3,500.00	2	60	2	$ 840,000.00
Subtotal actividad 4							$ 840,000.00
Actividad 5	**Suministrar salón de eventos para la realización de los espacios de participación**						
Item	**Salón de eventos**	**Unidad de medida**	**Horas por sesion**	**Número Sesiones**	**Valor unitario**		**TOTAL**
5.1	Salón de eventos, con cabina de sonido 600W, con 2 micrófonos inalámbricos, con capacidad para 100 personas aproximadamente.	HORA	8	2	$ 193,375.00		$ 3,094,000.00
Subtotal actividad 5							$ 3,094,000.00
Actividad 6	**Suministrar auxilio economico**						
Item	**Auxilio económico**	**Unidad de medida**	**Valor unitario**		**Número de participantes**	**Número de auxilio ecocómico por participante**	**TOTAL**

6.1	El auxilio económico se convierte en un complemento clave, ya que permite a los beneficiarios afrontar estos costos sin que representen una barrera para su participación. Este apoyo económico asegura que los asistentes puedan concentrarse plenamente en las actividades programadas, sin preocupaciones logísticas o financieras, fortaleciendo así su compromiso con los objetivos del proyecto. Además, refuerza la equidad, especialmente para aquellos beneficiarios que provienen de comunidades vulnerables o rurales con recursos limitados.	Peso($)	$ 61,571.7833333333	60	1	$ 3,694,307.00
Subtotal actividad 6						$ 3,694,307.00
Actividad 7	**Contratar recurso humano**					
Item	**Perfil**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Meses**	**Valor mensual**	**TOTAL**

7.1	**Coordinador de proyecto (Profesional, grado 2):** Profesional en Administración de empresas, economía, derecho o afines **Experiencia**: Experiencia minima de 6 meses **Funciones:** Planificación y supervisión general: - Gestionar el cronograma, presupuesto y recursos del proyecto, asegurando que todas las actividades se realicen según lo planificado. -Gestión logística: Coordinar la logística de los eventos, incluyendo la reserva de espacios, contratación de servicios, disposición de materiales y transporte de los participantes. -Monitoreo y seguimiento: Realizar el seguimiento continuo del avance del proyecto, monitorear la participación en los eventos, documentar decisiones y elaborar informes de progreso. -Facilitación y moderación: Apoyar la organización de las agendas de los eventos, coordinando con los moderadores y asegurando que las discusiones avancen hacia la toma de decisiones. -Gestión de riesgos: Identificar y mitigar riesgos que puedan surgir durante la ejecución del proyecto o los eventos. El coordinador será un enlace entre todos los actores involucrados, garantizando una participación efectiva y que los eventos cumplan con sus objetivos.	Número	1	3	$ 2,368,776.00	$ 7,106,328.00

7.2	**Auxiliar juridico (Asistencial, grado 1)** Perfil con minimo 9 semestes de derecho, certificados por una universidad oficial colombiana **Experiencia**: no requiere **Funciones:** -Proveer orientación jurídica en caso de conflictos relacionados con la ejecución del proyecto o la participación en los espacios del Consejo de Paz. -Brindar talleres breves a los participantes del Consejo sobre sus derechos y deberes en el marco del proyecto, fomentando la transparencia y la legalidad. -Verificar que la ejecución del presupuesto cumplan con los requisitos legales. -Analizar y redactar los documentos del proyecto, como contratos, convenios, actas de reuniones, términos de referencia y licitaciones.	Número	1	3	$ 1,966,285.00	$ 5,898,855.00
Subtotal actividad 7						$ 13,005,183.00
Subtotal actividad 1 + subtotal actividad 2 + subtotal actividad 3 + subtotal actividad 4 + subtotal actividad 5 + subtotal actividad 6 + subtotal actividad 7						$ 30,000,000.00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						$ 30,000,000.00

5. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES.

Según lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021...*** *"Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone* ***facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía****, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".*

El ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES*, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública.* El Departamento de Sucre pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/) búsqueda que dio como resultado 38 Mypimes para el código CIIU 4921 **Transporte de pasajeros** y 22 Mypimes para el código **8230 Organización de convenciones y eventos**, donde se evidencia la siguiente información para la actividad económica mencionada anteriormente:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800222540	CREDITRAN SAS	0,36	30,85%	-IND	-0,00	-0,00	MICRO
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION	1,47	51,66%	+IND	0,26	0,13	MICRO
826002829	ANDIAMBULANCIASLTDA@HOTMAIL.COM	1,04	88,98%	-4,7	-0,54	-0,06	MICRO
830041168	INVERSIONES BARREAL C EN C S	1,39	91,46%	20,2	0,70	0,06	MICRO
830098216	DOLPHIN EXPRES SA	2,40	49,12%	+IND	0,09	0,05	MEDIANA
830133622	SUTAXI SAS	14,89	91,11%	-IND	-0,24	-0,02	MICRO
830502328	INTERCARIBE S.A.	8,56	65,52%	5,6	0,02	0,01	PEQUEÑA
830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S.	6,64	1,48%	+IND	0,04	0,04	MICRO
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	6,86	4,98%	+IND	0,04	0,04	PEQUEÑA
890305700	INVERSIONES BELEN SAS	12,98	46,47%	+IND	0,56	0,30	MICRO
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	1,29	85,57%	1,9	0,04	0,01	MEDIANA
900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	0,73	54,96%	0,8	0,02	0,01	MICRO
900060024	JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	85,04	0,04%	+IND	0,00	0,00	MICRO
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	1,57	56,39%	1,3	0,13	0,05	PEQUEÑA
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	127,70	0,53%	-IND	-0,02	-0,02	MICRO

900155645	PARRA ARTEAGA SAS	1,44	72,76%	+IND	0,05	0,01	PEQUEÑA
900186072	TRANSACTIVOS SAS	3,73	78,64%	6,4	0,61	0,13	PEQUEÑA
900273933	INVERCENTRO COLOMBAI SAS	0,37	76,22%	-IND	-0,26	-0,06	MICRO
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	1,49	351,80%	8,6	IND	0,16	MICRO
900308171	ASHER SAS	6,55	25,57%	239,9	0,16	0,12	PEQUEÑA
900312903	AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA	1,68	58,64%	-IND	-0,07	-0,03	MICRO
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS	1,41	43,41%	2,2	0,23	0,13	MEDIANA
900379933	LAAN S.A.S	INDF	85,32%	IND	-	-	MICRO
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR SAS	1,09	22,51%	1,7	0,05	0,04	PEQUEÑA
900397171	ALCIEN SAS	INDF	47,11%	+IND	0,28	0,15	MEDIANA
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	0,42	38,28%	-IND	-0,01	-0,01	MICRO
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	178,34	11,92%	817,2	0,15	0,13	MICRO
900540251	VALMATAX SAS	INDF	44,49%	+IND	0,01	0,00	MICRO
900553274	INVERSIONES VALYRIA SAS	1,11	90,92%	-25,5	-2,65	-0,24	MEDIANA
900607894	INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS	12,26	4,47%	4,1	0,04	0,04	MICRO
900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	0,20	37,16%	230,7	0,07	0,05	MICRO
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	0,26	75,98%	1,4	0,14	0,03	PEQUEÑA
900817050	INVERSIONES CHEJAR SAS	1,93	32,80%	+IND	0,00	0,00	MICRO
901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	0,79	59,95%	+IND	0,11	0,04	MICRO
901238810	INVERSIONES SALVAR SAS	3,18	46,09%	3,0	0,65	0,35	MICRO
901242413	PARRA RAMIREZ INVERSIONES SAS	1,08	93,71%	1,0	11,25	0,71	MICRO
901243387	INVERSIONES PARRA Y L SAS	-	98,88%	+IND	0,59	0,01	MICRO
901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	3,05	62,11%	8,2	0,69	0,26	PEQUEÑA

Nit	*Razón social de la sociedad*	*IL*	*IE*	*RCI*	*RA*	*RP*	*TAMAÑO*
800151720	*CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA SA CENFER SA*	*1,01*	*16,81%*	*2,310*	*3,11%*	*3,74%*	*PEQUEÑA*
804003785	*SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA*	*1,17*	*47,50%*	*15,180*	*13,02%*	*24,80%*	*PEQUEÑA*
830043325	*SPHERA PRODUCCIONES S.A.*	*1,86*	*61,78%*	*9,110*	*10,11%*	*26,45%*	*MEDIANA*
830076044	*PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS*	*2,64*	*51,70%*	*+IND*	*2,17%*	*4,50%*	*MEDIANA*
830114417	*BEE GROUP SAS*	*1,70*	*122,60%*	*-6,000*	*-40,89%*	*IND*	*PEQUEÑA*
830137354	*M GARDEAZABAL ASESORES S.A.S, EN REORGANIZACION*	*0,10*	*957,80%*	*-IND*	*-378,16%*	*IND*	*MICRO*
830141135	*SATIZABAL PRODUCCIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA*	*0,41*	*109,13%*	*-IND*	*-16,20%*	*IND*	*MICRO*
900011345	*G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS*	*1,58*	*66,98%*	*-0,850*	*-1,18%*	*-3,59%*	*MICRO*

900072392	FIERA S.A.S.	3,14	30,02%	-0,250	-0,61%	-0,87%	PEQUEÑA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	1,97	63,35%	1,160	5,83%	15,90%	PEQUEÑA
900152485	SHOCK PRODUCCIONES S A S	2,47	39,93%	20,020	27,02%	44,99%	MEDIANA
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	3,29	32,83%	-1,050	-4,08%	-6,08%	MEDIANA
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	4,19	23,40%	7,160	8,45%	11,03%	PEQUEÑA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	1,90	35,87%	3,910	9,08%	14,16%	PEQUEÑA
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	0,18	72,36%	-1,390	-0,92%	-3,32%	PEQUEÑA
900360261	GRUPO HEROICA S.A.S	0,80	100,51%	-8,150	-38,05%	IND	MEDIANA
900365212	4E S.A.S.	1,52	71,49%	1,410	6,76%	23,70%	PEQUEÑA
900420627	LINK MARKETING Y SERVICIOS SAS	1,56	63,70%	6,740	7,24%	19,94%	MEDIANA
900508373	ENLACE 7 S.A.S	52,04	3,58%	2,620	0,83%	0,86%	MICRO
900522641	NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS	2,83	46,36%	44,480	20,60%	38,40%	MEDIANA
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	7,53	11,75%	29,160	23,76%	26,93%	PEQUEÑA
900656068	10 MUSIC COLOMBIA SAS	2,77	84,65%	-2,380	-10,55%	-68,70%	PEQUEÑA

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para las mínimas cuantías no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP. El criterio diferencial utilizado para las Mipymes en este proceso será la EXPERIENCIA.

6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE LA POBLACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".* El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

7. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, **las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total** de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y el presupuesto, se considera que para el presente proceso de SI es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones.

Para el presente proceso, si bien la entidad le dio cumplimiento a la ley 2046 de 2020 y la desarrollo en este capítulo, el proceso en mención dentro de su presupuesto contiene la *Actividad 11.1 Almuerzos y 11.2 Refrigerios,* por lo tanto, se realiza consulta en la base de datos de proveedores de compras públicas Departamental.

Para efectos de la acreditación de las COMPRAS PÚBLICAS, se realizó la respectiva consulta si los alimentos o productos estipulados en el presupuesto del presente contrato están registrados en listado de oferentes de compras públicas en el Departamento de Sucre, en el siguiente link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DCkA33SGyjRMdD5a1IMBfuLeTGiG3OWpEVXKhgkM_14/edit?gid=953305823#gid=953305823

Listado de Productos:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Carne de Pollo.	Gr	12000	$ 13	$ 156,000
carne de Res.	Gr	12000	$ 17	$ 204,000
Carne de Cerdo.	Gr	12000	$ 15	$ 180,000
Papa.	Gr	8000	$ 4	$ 32,000
Yuca.	Gr	8000	$ 3	$ 24,000
Arroz.	Gr	8000	$ 6	$ 48,000
Piña.	Gr	4800	$ 5	$ 24,000
Patilla.	Gr	4800	$ 4	$ 19,104
Dedito x 130 gr.	Und	40	$ 3,000	$ 120,000
Empanada x 130 gr.	Und	40	$ 3,000	$ 120,000
Quibbes x 130 gr.	Und	40	$ 3,000	$ 120,000
VALOR ESTIMADO PRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA COMPRA DE ALIMENTOS				$ 1,047,104

Tomando como base lo anterior el 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos es de **($ 314,131)**

No obstante, se advierte que lo anterior corresponde a un análisis y a un estimado del presupuesto y que el valor final deberá ser verificado en la ejecución del contrato.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

Pequeño Productor: es la persona natural que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018, o la norma que los modifique o los sustituya. A la fecha de expedición de la presente guía es la persona natural cuyos activos totales, no superen el valor equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Productos Agropecuarios: son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se

incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, despulpado o congelado, entre otros.

Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales

Ámbito Geográfico de Consumo: Marco territorial dentro de la cual se consumirá un alimento. Para los contratos suscritos para prestar servicios institucionales que contengan complementación alimentaria, este ámbito corresponde al territorio en que se presta el servicio, dependiendo de la cobertura territorial contratada. El ámbito geográfico de consumo puede ser departamental si se desarrolla en uno o más municipios de un departamento, macrorregional si se desarrolla en una macrorregión o nacional si se desarrolla en todo el país o en un conjunto de departamentos que no conforman una macrorregión.

Zona Geográfica para la Compra Pública Local de Alimentos: es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046.

N° ZONA	DEPARTAMENTO ÁMBITO GEOGRÁFICO DE CONSUMO	ZONA GEOGRÁFICA PARA COMPRA LOCAL DE ALIMENTOS. (Es local lo que se adquiere a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones de cualquiera de los siguientes Departamentos)
1	Sucre	Sucre

8. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha contratado la Entidad Estatal en el pasado?

La Gobernación de Sucre ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, en lo que tiene que ver con procesos similares.

1. **MC-026-2024 - GOBERNACION DE SUCRE**

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de Servicios

Objeto	"APOYO LOGÍSTICO A LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVAS DEL CONSEJO DE PAZ TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
Valor estimado	$29.332.660
Valor contratado	$23.660.000
Forma de pago	Mediante actas parciales.
Plazo	3 meses
Oferentes	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA 3 PIMIENTAS KATERING QUIROZ CASALLAS
Contratista adjudicado	3 PIMIENTAS KATERING
Código UNSPSC	90101600 - Servicios de banquetes y catering 90101802 - Servicios de comidas a domicilio
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**: Por el 10% del valor del contrato. **Calidad del servicio**: Por el 10% del valor del contrato.
Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia en un (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV, esto es, 22,5 SMLMV
Presupuesto y/o especificaciones técnicas	**PRESUPUESTO GENERAL** **NOMBRE DEL PROYECTO**: **APOYO LOGÍSTICO A LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN EFECTIVAS DEL CONSEJO DE PAZ TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Suministrar almuerzos y refrigerios a las jornadas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	Almuerzo, con las siguientes características: Asado de carne de res, cerdo o pollo (300 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 400 ml., 1 por sesión, 7 en total	Unidad	700	$ 29.872,80	$ 20.910.960,00
2	Refrigerios, 1 por sesión equivalente a 7 en total, que constan de pasabocas (empanada, dedito o quibbes) x 130 gr. Con bebida gaseosa 400ml. Durante el desarrollo de las jornadas	Unidad	700	$ 10.731,00	$ 7.511.700,00
3	Botella de agua 200 ml	Unidad	1400	$ 650,00	$ 910.000,00
				TOTAL	**$ 29.332.660,00**

Fuente de verificación del contrato	SECOP II
Link de verificación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6688996&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Insumos de Análisis Estratégicos – MAE – Análisis de la Demanda
A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento

Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?, para el periodo comprendido entre el 01/01/2017 y el 10/02/2025, consulta realizada a través de los códigos 801116, 901016, 781118
En la Figura 5 se muestra el comportamiento de la demanda para la contratación de los bienes y servicios de la clasificación anteriormente mencionada. Consulta que arroja la celebración de 7.784 contratos y un gasto total de $139.823.948.209 por parte de esta entidad.

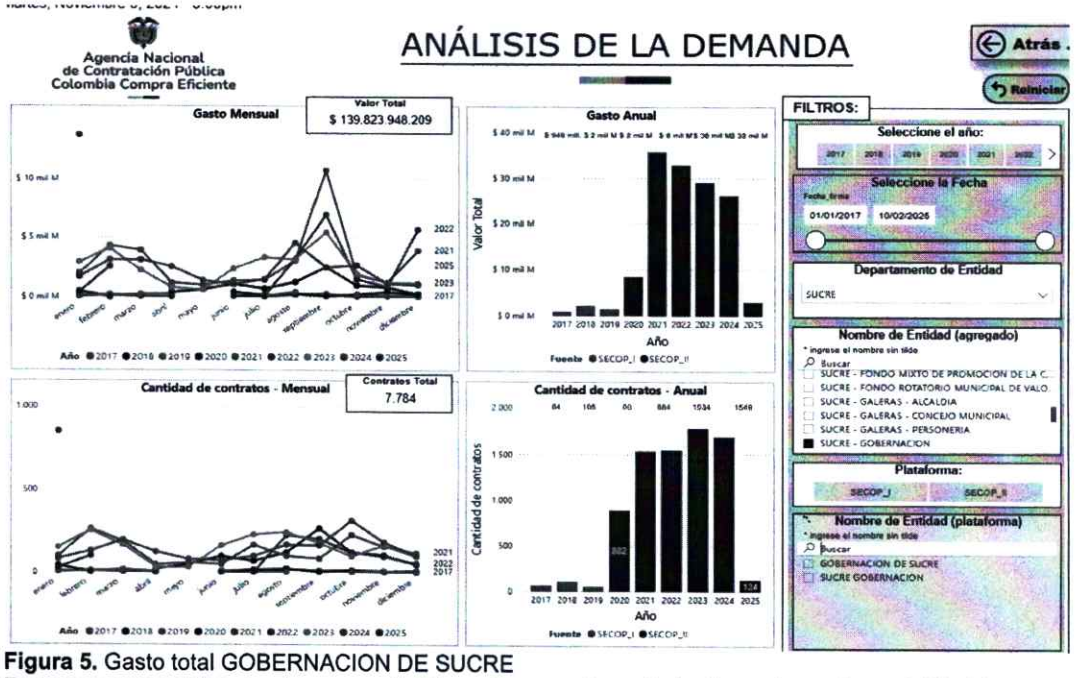


Figura 5. Gasto total GOBERNACION DE SUCRE
De manera específica, se observa en la Figura 6, que esta contratación surte por la modalidad de contratación competitiva y contratación directa.
Además, se observa que se contó con proveedores de distintas partes del país.

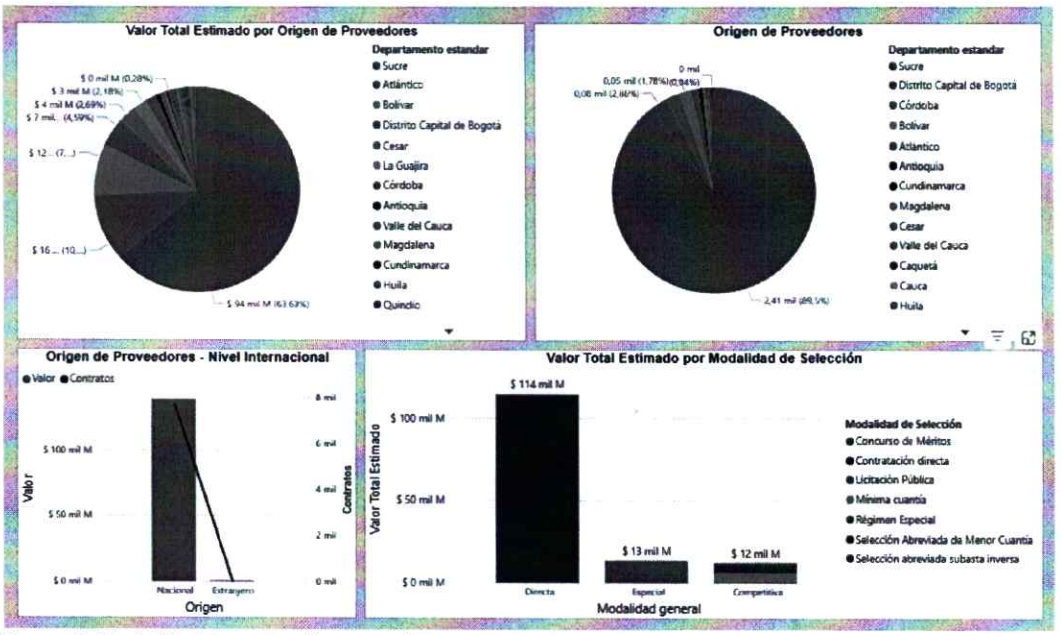


Figura 6. Modalidad de selección y por departamento de la adquisición.

Se observa en la Figura 7 el número de contratos realizados por la Gobernación de Sucre y los proveedores que han participado en ellos.



Figura 7. Número de contratos por proveedores

¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 3 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

MC-CHC-CRNIB-0036-2024 – SENA REGIONAL CHOCO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, PARA LA REALIZACIÓN EN EL MES DE SEPTIEMBRE, DEL PRIMER ENCUENTRO DE ECONOMÍA POPULAR Y CAMPESINA EN ARTICULACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO Y SENA

	EMPRENDE RURAL, DE LA REGIONAL CHOCÓ.	
Valor	$ 29.997.000,00	
Forma de pago	Único pago del 100%	
Experiencia.	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia con certificaciones de contratos ejecutados y terminados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades guarde relación con el Objeto contractual, presentando mínimo entre UNO (1) Y MÁXIMO TRES (03) contrato (s) por proponente, cuyo valor sea el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV o varios contratos que sumen el valor del proceso. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.	
Duración	30 (Días)	
Código UNSPSC	90101603 - Servicios de cáterin 80141607 - Gestión de eventos 90111600 - Facilidades para encuentros	
Oferentes	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS ANDGRUP INTEGRAL S.A.S. INVERSIONES JC & CUESTA S.A.S LILLY BALAGUERA CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA EL MUNDO ES TUYO S.A.S SUMCHOCO	
Amparos requeridos en la garantía	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	No se exigió.
	Buena calidad de los bienes y servicios	Por el 20% del valor total con una vigencia igual al plazo de ejecución y (4) meses mas
	Responsabilidad civil extracontractual	No se exigió.
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6464337	

048-CENACBUCARAMANGA-2024 – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC – BUCARAMANGA

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR ESTA CENAC, PARA LA VIGENCIA 2024.
Valor	$ 40.000.000,00
Forma de pago	Pagos parciales.
Experiencia.	La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. Anexar como MINIMO un (01) contrato o certificación que demuestren la acreditación de la experiencia requerida, la cual deberá reunir las siguientes características: CERTIFICACIÓN O COPIA DE CONTRATO cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del

	documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - BUCARAMANGA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC BUCARAMANGA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. NOTA: NO se aceptan auto certificaciones	
Duración	85 (Días)	
Código UNSPSC	90101603 - Servicios de cáterin	
Oferentes	FIRE-FX LILLY BALAGUERA OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	
Amparos requeridos en la garantía	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más.
	Buena calidad de los bienes y servicios	Por el 10% del valor total con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV, con vigencia de toda la ejecución del contrato.
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6408036	

MC-015-2024 – ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR

Modalidad	Mínima Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Objeto	LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN DE LA COMMEMORACION DE LA CELEBRACION DEL 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO
Valor	$ 55.483.500,00
Forma de pago	Único pago del 100%
Experiencia.	El oferente deberá acreditar experiencia en los siguientes términos, así: 1. El oferente podrá acreditar la experiencia con MÁXIMO UN (1) CONTRATO, cuyo objeto sea igual o similar al contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV. 2. Que dentro de las actividades ejecutadas se encuentre la de suministro de «refrigerios». 3. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. 4. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los dos (2) contratos aportados de mayor valor. 5. Las experiencias deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. 6. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. 7. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada

	cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida.	
Duración	5 (Días)	
Código UNSPSC	90101600 - Servicios de banquetes y catering 81141601 - Logística	
Oferentes	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL Y ECOLOGICA DE BOLIVAR	
Amparos requeridos en la garantía	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el 5% del valor total con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más.
	Buena calidad de los bienes y servicios	No se exigió
	Responsabilidad civil extracontractual	No se exigió
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6386746	

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se pueden determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

9.1. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de PRESTACION DE SERVICIOS.

9.2. FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras a través de:

No	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
1	GOBERNACION DE SUCRE	Pagos parciales
2	SENA REGIONAL CHOCO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	Único pago del 100%
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	Pagos parciales

	CONTABLE - CENAC – BUCARAMANGA	
4	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR	Único pago del 100%

Esta relación se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

9.3. GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Cumplimiento**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del valor del contrato.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en los procesos analizados se observó que lo hacen por el 5% del contrato
- **Calidad de los bienes y servicios**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del contrato.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades lo hacen por 200 smlmv.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía.

9.4. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las demás entidades se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

No	ENTIDAD	OFERENTES
1	GOBERNACION DE SUCRE	LUCIA DEL CARMEN SOTO PEÑA 3 PIMIENTAS KATERING QUIROZ CASALLAS
2	SENA REGIONAL CHOCO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS ANDGRUP INTEGRAL S.A.S. INVERSIONES JC & CUESTA S.A.S LILLY BALAGUERA CH GRUPO LOGÍSTICO LTDA EL MUNDO ES TUYO S.A.S SUMCHOCO

3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC – BUCARAMANGA	FIRE-FX LILLY BALAGUERA OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS
4	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO BOLIVAR	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL Y ECOLOGICA DE BOLIVAR

Esta relación se tiene en cuenta para conocer los posibles oferentes que en la actualidad se encuentran activos para el servicio a contratar.

10. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo, ejecutados por otras entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Que sea declarado desierto
- Necesidad insatisfecha.

11. RECOMENDACIONES

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Sincelejo, Sucre, por los que en ella intervinieron

VÍCTOR TEHERÁN BENAVIDES
Subsecretario de Gestión de Paz, DDHH, Participación Ciudadana y Posconflicto
Proyectó: Ronaldo

ANEXO 1.ESTUDIO DE MERCADO

Actividad 1	Suministrar transporte a los asistentes											
			COOTRANSCHIPILIN				COOINTRASAN				Valor promedio	
Item	Transporte terrestre (IDA Y VUELTA)	Unidad de medida	Valor unitario sin IVA	%IVA	$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	$IVA	Valor IVA incluido		
1.1	Buenavista - Sincelejo - Buenvista	Número	$ 50,000.00	19%	$ 9,500.00	$ 59,500.00	$ 54,000.00	19%	$ 10,260.00	$ 64,260.00	$ 61,880.00	
1.2	Caimito - Sincelejo - Caimito	Número	$ 60,000.00	19%	$ 11,400.00	$ 71,400.00	$ 58,000.00	19%	$ 11,020.00	$ 69,020.00	$ 70,210.00	
1.3	Colosó - Sincelejo - Colosó	Número	$ 30,000.00	19%	$ 5,700.00	$ 35,700.00	$ 35,000.00	19%	$ 6,650.00	$ 41,650.00	$ 38,675.00	
1.4	Coveñas - Sincelejo - Coveñas	Número	$ 40,000.00	19%	$ 7,600.00	$ 47,600.00	$ 42,000.00	19%	$ 7,980.00	$ 49,980.00	$ 48,790.00	
1.5	Chalán - Sincelejo - Chalán	Número	$ 40,000.00	19%	$ 7,600.00	$ 47,600.00	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 50,575.00	
1.6	Corozal - Sincelejo - Corozal	Número	$ 19,000.00	19%	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 20,000.00	19%	$ 3,800.00	$ 23,800.00	$ 23,205.00	
1.7	El Roble - Sincelejo - El Roble	Número	$ 44,000.00	19%	$ 8,360.00	$ 52,360.00	$ 47,000.00	19%	$ 8,930.00	$ 55,930.00	$ 54,145.00	
1.8	Galeras - Sincelejo - Galeras	Número	$ 64,000.00	19%	$ 12,160.00	$ 76,160.00	$ 68,000.00	19%	$ 12,920.00	$ 80,920.00	$ 78,540.00	
1.9	Guaranda - Sincelejo - Guaranda	Número	$ 120,000.00	19%	$ 22,800.00	$ 142,800.00	$ 125,000.00	19%	$ 23,750.00	$ 148,750.00	$ 145,775.00	
1.10	La Unión - Sincelejo - La Unión	Número	$ 60,000.00	19%	$ 11,400.00	$ 71,400.00	$ 64,000.00	19%	$ 12,160.00	$ 76,160.00	$ 73,780.00	
1.11	Los Palmitos - Sincelejo - Los Palmitos	Número	$ 20,000.00	19%	$ 3,800.00	$ 23,800.00	$ 25,000.00	19%	$ 4,750.00	$ 29,750.00	$ 26,775.00	
1.12	Majagual - Sincelejo - Majagual	Número	$ 126,000.00	19%	$ 23,940.00	$ 149,940.00	$ 130,000.00	19%	$ 24,700.00	$ 154,700.00	$ 152,320.00	
1.13	Ovejas - Sincelejo - Ovejas	Número	$ 40,000.00	19%	$ 7,600.00	$ 47,600.00	$ 43,000.00	19%	$ 8,170.00	$ 51,170.00	$ 49,385.00	
1.14	San Antonio de Palmito - Sincelejo - San Antinio de Palmito	Número	$ 26,000.00	19%	$ 4,940.00	$ 30,940.00	$ 30,000.00	19%	$ 5,700.00	$ 35,700.00	$ 33,320.00	
1.15	Sampues - Sincelejo - Sampues	Número	$ 18,000.00	19%	$ 3,420.00	$ 21,420.00	$ 20,000.00	19%	$ 3,800.00	$ 23,800.00	$ 22,610.00	
1.16	San Benito Abad - Sincelejo - San Benito Abad	Número	$ 53,000.00	19%	$ 10,070.00	$ 63,070.00	$ 55,000.00	19%	$ 10,450.00	$ 65,450.00	$ 64,260.00	
1.17	San Juan de Betulia - Sincelejo - San Juan de Betulia	Número	$ 20,000.00	19%	$ 3,800.00	$ 23,800.00	$ 24,000.00	19%	$ 4,560.00	$ 28,560.00	$ 26,180.00	
1.18	San Marcos - Sincelejo - San Marcos	Número	$ 76,000.00	19%	$ 14,440.00	$ 90,440.00	$ 78,000.00	19%	$ 14,820.00	$ 92,820.00	$ 91,630.00	
1.19	San Onofre - Sincelejo - San Onofre	Número	$ 54,000.00	19%	$ 10,260.00	$ 64,260.00	$ 60,000.00	19%	$ 11,400.00	$ 71,400.00	$ 67,830.00	
1.20	San Pedro - Sincelejo - San Pedro	Número	$ 42,000.00	19%	$ 7,980.00	$ 49,980.00	$ 45,000.00	19%	$ 8,550.00	$ 53,550.00	$ 51,765.00	
1.21	Sincé - Sincelejo - Sincé	Número	$ 24,000.00	19%	$ 4,560.00	$ 28,560.00	$ 27,000.00	19%	$ 5,130.00	$ 32,130.00	$ 30,345.00	
1.22	Tolú - Sincelejo - Tolú	Número	$ 40,000.00	19%	$ 7,600.00	$ 47,600.00	$ 42,000.00	19%	$ 7,980.00	$ 49,980.00	$ 48,790.00	
1.23	Toluviejo - Sincelejo - Toluviejo	Número	$ 30,000.00	19%	$ 5,700.00	$ 35,700.00	$ 33,000.00	19%	$ 6,270.00	$ 39,270.00	$ 37,485.00	
1.24	Sincelejo - Sincelejo - Sincelejo	Número	$ 16,000.00	19%	$ 3,040.00	$ 19,040.00	$ 20,000.00	19%	$ 3,800.00	$ 23,800.00	$ 21,420.00	
1.25	Morroa - Sincelejo - Morroa	Número	$ 18,000.00	19%	$ 3,420.00	$ 21,420.00	$ 19,000.00	19%	$ 3,610.00	$ 22,610.00	$ 22,015.00	
1.26	Sucre - Sincelejo - Sucre	Número	$ 130,000.00	19%	$ 24,700.00	$ 154,700.00	$ 120,000.00	19%	$ 22,800.00	$ 142,800.00	$ 148,750.00	
Actividad 2	Suministrar almuerzos a los asistentes											
			EL ESTABLO				CHIFLADITOS				Valor promedio	
Item	Almuerzo	Unidad de medida	Valor unitario sin IVA	%IVA	$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	$IVA	Valor IVA incluido		

2.1	Almuerzo, con las siguientes características: Asado de carne de res, cerdo o pollo (300 gr), acompañado de papa, yuca o papas a la francesa (200gr), ensalada (80 gr) bebida por 400 ml	UND	$28,000.00	8%	$2,240	$ 30,240.00	$25,000	8%	$2,000	$ 27,000.00	$ 28,620.00

Actividad 3	Suministrar refrigerio a los asistentes										
			EL ESTABLO				CHIFLADITOS				Valor promedio
Item	Refrigerio	Unidad de medida	Valor unitario sin IVA	%IVA	$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	$IVA	Valor IVA incluido	
3.1	Refrigerio, con las siguientes características: pasabocas (empanada, dedito o quibbes) x 130 gr. Con bebida gaseosa 400ml.	UND	$10,000.00	8%	$800	$ 10,800.00	$12,000	8%	$960	$ 12,960.00	$ 11,880.00

Actividad 4	Suministrar hidratación a los asistentes										
			EL ESTABLO				CHIFLADITOS				Valor promedio
Item	Hidratación	Unidad de medida	Valor unitario sin IVA	%IVA	$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	$IVA	Valor IVA incluido	
4.1	Hidratación, botella de agua de 600ml.	UND	$4,000.00	0%	$0	$ 4,000.00	$3,000	0%	$0	$ 3,000.00	$ 3,500.00

Actividad 5	Suministrar salon de eventos para la realizacion de espacios de participación										
			EL ESTABLO				CHIFLADITOS				Valor promedio
Item	Salón de eventos	Unidad de medida	Valor unitario sin IVA	%IVA	$IVA	Valor IVA incluido	Valor unitario sin IVA	%IVA	$IVA	Valor IVA incluido	
5.1	Salón de eventos, con cabina de sonido 600W, con 2 micrófonos inalámbricos, con capacidad para 100 personas aproximadamente.	HORA	$175,000.00	19.00%	$33,250.00	$ 208,250.00	$150,000.00	19.00%	$28,500.00	$178,500	$ 193,375.00